

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificia del desarrollo de la ciudadania digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

> 2 0 MAR 2024 POSADAS.

ROSANA LINAR

DIO. MARIA VANESA 3050 AXAUIO
IRECTORA DE ASUMTOS IURIQUE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 04 0

VISTO: El Expediente N° 5700-466-23 Registro de

la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: UNaM- Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales S/Aut. Para dictado del Postitulo "Diplomatura en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos"; y

Prof. My Managania a Roy ONSIDERANDO:
Directora General Planeamiento.
y Desarrolle Profesional Docente
y Desarrolle Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE MISIONES

QUE, a fs. 8 y 9 la Dirección de Desarrollo SECRETARIA DE MISIONES
PROVINCIA DE MISIONES
PROVINCIA DE MISIONES
PROVINCIA DE MISIONES Provincia de Misiones de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos", con una carga horaria de 600 horas reloj, a desarrollarse en modalidad virtual, durante el Ciclo Lectivo 2024, Aprobada por Resolución N°529/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones;

> QUE, la formación en educación para la salud constituye un instrumento imprescindible para los docentes a los efectos de contar con herramientas mínimas, orientarlos y así prevenir en los estudiantes futuros problemas relacionados con su bienestar psicológico, social y afectivo. Este proceso para una mejor salud implica promover la modificación de conocimientos, actitudes y estilos de vida para enfrentar los problemas que surgen de las formas de vida propias del contexto social y cultural actual;

> QUE, la educación para la salud es una parte fundamental del desarrollo integral y hace referencia al conjunto de acciones para su promoción, prevención y mitigación de los riesgos o daños;

> QUE, la propuesta del proyecto promueve el trabajo y el desarrollo de estrategias en una perspectiva de salud concebida como parte del bienestar físico, mental y social que trasciende la ausencia de enfermedad, lo cual implica contar con condiciones que favorecen el desarrollo de las capacidades para ejercer plenamente la libertad;

> QUE, el desafío de la escuela inclusiva es la permanente revisión de las prácticas docentes que se generan, sobre todo en los tiempos, espacios, metodologías y formatos pedagógicos que no incluyen a todos. El rol del docente juega un papel esencial, y por lo tanto, éste debe cambiar de paradigmas, tener una visión más global, poseer competencias que permitan generar las oportunidades de aprendizaje desde el aula con la gran diversidad de alumnos;

> QUE, la Educación Integral de Salud es un aspecto que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños y los jóvenes;

> QUE, es deseable permitir a los docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos y de esta forma combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, permitiendo así un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos;

> QUE, la Resolución N°529/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales Aprueba la Modalidad Virtual de la Diplomatura en

FIEL famento Despacho de Educación, Ciencia y Tecnologia Frezincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadania digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2 0 MAR 2024

Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos;

SE ROSANA LINARES SECRETARIA DE EDUCATION

QUE, a fs. 13 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen Nº 35/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

Prof. My dan Graciela Roving

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Director de la Provincia Docente

Director de la Provincia de Misiones de la "Diplomatura en Subsensia De MISIONES"

ARTÍCULO 1º.-RECONÓCESE, el aporte a la Educación de la Provincia de Misiones de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño. Niño y Adolescente y supposition de la "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño." horaria de 600 horas reloj, a desarrollarse en modalidad virtual, durante el Ciclo Lectivo 2024, Aprobada por Resolución N°529/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2º,-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.mam.

DIG. MARIA VANESA SOSA ARAUIO
DIRECTORA DE ASUM OS JURIDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA PROVINCIA DE MISIÔNES

CION, CIENC Vincia

MARDO ARANDA E EDUCACION TECNOLOGÍA Provincia de Misiones

Totheis de Mistones

